

<b>Nombre del trámite</b>	<b>DECLARACIÓN DE PRODUCTO FARMACÉUTICO INNOVADOR</b>
<b>Descripción</b>	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile, en conformidad a la información vigente y autorizada, que acredita que un producto farmacéutico registrado, obtuvo la autorización de uso, con estudios clínicos propios por lo que no es equivalente a otro y no tiene condición de referente porque la regulación no lo requiere.
<b>Detalles</b>	Código prestación: <a href="#">4111124</a>
<b>Beneficiarios</b>	Titulares de registro sanitario.
<b>Documentos requeridos</b>	Completar formulario, disponible en la página web.
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>a.- Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p><b>c.- Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></b></p>
<b>Tiempo realización</b>	10 días hábiles después de ingresada la solicitud.
<b>Vigencia</b>	2 años.
<b>Costo</b>	<a href="#">Valor de la prestación</a>
<b>Marco legal</b>	<a href="#">Decreto Supremo N°03/2010</a> Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso Humano